

COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON DAAD - ALEMANIA 2015

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC y el Servicio Alemán de Intercambio Académico – DAAD, con la intención de fortalecer la cooperación científica e intensificar las relaciones entre las instituciones de investigación y las universidades de ambos países, suscribieron el Acuerdo para el desarrollo de proyectos de investigación científica entre Perú y Alemania en el marco del programa PROPERÚ.

I. OBJETIVO

El objetivo es apoyar el intercambio científico y tecnológico entre grupos de investigación peruano y alemán, que trabajen de manera conjunta en un proyecto científico

II. AREAS PRIORITARIAS

- ✓ Acuicultura
- ✓ Biotecnología
- ✓ Ciencia y Tecnología de Materiales
- ✓ Tecnología de Información y Comunicación
- ✓ Ciencia y Tecnología Ambiental
- ✓ Transferencia y Extensión Tecnológica

III. ELEGIBILIDAD

Serán elegibles las propuestas que cumplan con lo siguiente:

- a. La propuesta deberá guardar relación con los programas estratégicos y prioritarios establecidos en cada convocatoria.
- b. El Equipo de Investigadores deberá estar conformado por un (01) Investigador Principal y dos (02) Investigadores Junior y deberán estar registrados en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores DINA <http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>. La información del directorio que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el día de cierre de convocatoria
- c. La propuesta de movilización debe presentarse en el marco de un proyecto colaborativo entre instituciones peruanas y alemanas que esté en plena ejecución, tenga una duración máxima de 36 meses, faltando como mínimo un año para el cierre del mismo, y disponga de financiamiento hasta su culminación.
- d. Las entidades que sean universidades deberán estar en el proceso de implementación de la ley universitaria.
- e. La Entidad Solicitante y los investigadores deben haber mostrado un adecuado desempeño en proyectos o subvenciones anteriormente financiados por FONDECYT

IV. POSTULACION

Realizar su postulación a través de la plataforma en línea disponible en sitio electrónico: <http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/>

La postulación se deberá hacer en paralelo a la postulación de la contraparte alemana.

Una misma entidad podrá presentar varias postulaciones para diferentes Equipos de Investigadores. Cada postulación será independiente y deberá cumplir con los requisitos correspondientes.



V. FINANCIAMIENTO

Se financiarán lo siguientes

- Pasajes aéreos en clase económica. Único destino (ida y vuelta)
- Viáticos: alojamiento, alimentación y movilidad local
- Seguro de viaje

El importe de la subvención para cubrir los viáticos se otorgará según el tiempo de estancia que acredite.

(En USD americanos)

Concepto	Director Principal del Proyecto		#1 Investigador Junior	#2 Investigador Junior
Pasajes	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00
Seguro de viaje	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
Viáticos				
1 a 14 días*	\$2,380.00			
30 días		\$2,400.00	\$2,400.00	
60 días				\$3,130.00
TOTAL	\$4,580.00	\$4,600.00	\$4,600.00	\$5,330.00

* a razón de \$170/día

VI. CRONOGRAMA

Apertura de Convocatoria	05 de junio 2015
Inicio de postulación on - line	12 de junio 2015
Taller informativo	A partir del 15 de junio del 2015
Recepción de consultas que puedan modificar bases *	Hasta el 22 de junio
Integración de bases **	A partir del 26 de junio
Cierre de Convocatoria	31 de julio 2015 a las 13:00 horas (hora local Perú)
Preselección	A partir de Octubre 2015
Publicaciones de resultados	A partir de Diciembre 2015
Ejecución de la propuesta	A partir del 01 de mayo 2016

* Después de esta fecha se seguirán absolviendo las consultas, sin embargo, ninguna consulta podrá dar lugar a la modificación de bases

** La integración de bases se realiza únicamente cuando alguna de las consultas recibidas amerita la modificación de bases. De cualquier forma, la recepción de propuestas se realizará a partir de esa fecha, es decir que, previamente sólo podrá irse llenando la plataforma en línea y guardando la información, más no se podrá enviar.

VII. CONSULTAS

Las consultas serán dirigidas al Email: properu@fondecyt.gob.pe